



## DICTAMEN JURÍDICO NÚM. GLEG-2022-070

Quien suscribe, **Paola L. Cuevas Pérez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1761856-1, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública;

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones;

**VISTA:** La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación;

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011;

VISTA: La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013;

**VISTA:** La Resolución núm. 007-2009, del 16 de julio de 2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial;

VISTA: La Resolución núm. 008-2020, del 7 de julio de 2020 que crea y regula el Registro Inmobiliario como dependencia desconcentrada del Consejo del Poder Judicial;

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2022-072, de fecha 26 de mayo de 2022, realizado por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia TI-S-2022-072-2108, de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El oficio núm. TI-S-2022-072, de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Sub Administradora TIC, concerniente a la recomendación de peritos.



Registro Inmobiliario Av. Jiménez Moya Esq. Independencia Santo Domingo, República Dominicana Tel.:809-533-1555 www.ri.gob.do

**VISTOS:** Los términos de referencia para la adquisición de equipos informáticos del Registro Inmobiliario, elaborados por la Sub Administración de Tecnología de la Información, en el mes de mayo de 2022.

**VISTA:** El proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-006, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de Equipos Informáticos del Registro Inmobiliario.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-006, para la adquisición de equipos informáticos del Registro Inmobiliario, se ha encontrado CONFORME con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado: **Paola L. Cuevas Pérez**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario. PC/pga/jap